

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-10314 *Acuerdo de revocación del Reglamento de Parejas de Hecho.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

"(...) Primero.- Revocar y dejar sin efectos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación relativo a la revocación del Reglamento de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y su consiguiente creación y regulación del Registro municipal de Parejas de Hecho, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 21 de abril de 2010.

Segundo.- Las inscripciones que por los interesados se efectúen en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán, por la propia disposición de la Ley 1/2015, de 16 de mayo, plenos efectos en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Tercero.- El Registro del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, si bien a partir de la mencionada fecha no permitirá nuevas inscripciones, las inscripciones existentes por haberse efectuado con anterioridad, mantendrán los efectos limitados al propio Ayuntamiento de Marina de Cudeyo previstos en el Reglamento regulador de su creación, pudiendo anotarse en cualquier momento a solicitud de los interesados las bajas correspondientes y los certificados acreditativos de cualquier extremo que pudiera constar en el mismo".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el mencionado acuerdo y en la normativa de aplicación.

Marina de Cudeyo, 12 de agosto de 2015.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2015/10314

CVE-2015-10314